Que se Ayuntam.to se haviso el Gasto hecho en los Reparos de
las Cuatro tiendas de la feria, en el año proximo de mil Setez.os
quarenta y tres por la Direccion de los Señores Dos Francisco
Ruiz Mathes, y Don Christoval Joseph de Aguilar, Regi
dores y Comisarios, de la que se Lebonó el Citado año, que Im
porta trezientos Cinquenta R.s y treinta y tres mrs. que Sagé
el Mayordomo de Propios, en Virtud de diez Zedulas, despa
chadas por dhos Señores: Y Ciento y Catorze Reales, por el
Importe de dos Marcos de Bronze, el uno de ocho libras, que
Costó Ciento y diez R.s para ponerlo en el Archibo desta Ciud:
y el otro de quatro onzas, su valor de quatro R.s para el Peso
del Contraste de Seda; Segun todo se Califica de las referi
das Zedulas, Certificacion de dhos Señores, y informe de
el Contador, que refiere entre otras Cosas, ser de Abono dha
Cantidad; Y entendido por la Ciud. el Contenido de todo ello,
Acordó se Abonen à dho Mayordomo, los Quatrozientos
Setenta y Quatro R.s y treinta y tres mrs. que Componen
dhas dos Partidas, y para ello se despache formal Libranza
al que acompañen los Citados recados; y dhos Marcos
se reximen por el fiel del Contraste d.to Ciud. y Ejecutado
se pongan, el de ocho Libras, en el Archibo; y el de quatro
onzas en el Contraste para el Peso de la Seda, lo que apromp
te dho Mayordomo para su Ejecucion, à Causa de hallarse
en su Poder =

Del Señor Ll.S Correg.or Dijo Constarle el Pesimo Estado, la
tosca = Urgente necesidad de obra que ai, en el Sangrador
y Redificacion de Nova de las tres Puentes para